Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

Entrevista

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

Entrevista con Leonardo Morlino*

Luis Octavio Vado Grajales (México)**
Alexander Reyes Guevara (México)***

Luis Octavio Vado Grajales (LOVG): Muchas gracias por aceptar esta entrevista para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La primera pregunta para encuadrar el tema es ¿qué entiende usted por democracia?

Leonardo Morlino (LM): En realidad, mi definición de democracia es doble. Al final, yo prefiero la definición de la democracia que casi todos los especialistas de política pueden aceptar; es decir, una situación, una institución en la que hay elecciones libres, competitivas, correctas, recurrentes, sufragio femenino y masculino, competencia entre más de un partido, fuentes alternativas de información.

Podría añadir: los elegidos tienen la posibilidad de tomar decisiones sin la influencia fuerte o dominante de otros grupos, ya sean económicos, militares o externos.

Yo creo que una definición como esta —que en verdad no es la mía, sino una definición que es de la tradición de la ciencia política, para empezar, desde Robert Dahl— es una definición que se puede aceptar; es la que yo llamo definición mínima empírica.

---

* Profesor emérito de Ciencias Políticas en la Libera Università Internazionale degli Studi Sociali Guido Carli de Roma, Italia. morlino@luiss.it.

** Profesor-investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. luis.vadog@te.gob.mx.

*** Investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. alexander.reyes@te.gob.mx.

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

Por otra parte, el concepto de democracia es un concepto normativo; en ese sentido, un filósofo inglés muy conocido de los años 50 hablaba de *contested concept*, un concepto en el que es muy difícil encontrar un acuerdo sobre la definición y las condiciones básicas.

Entonces, siendo el concepto de democracia también un concepto normativo, yo puedo aceptar todas las definiciones normativas que cualquier persona quiera decir o pueda dar.

Por tanto, hay dos niveles: el nivel mínimo empírico y el nivel normativo.

Al respecto, hay por lo menos una observación: también el nivel mínimo empírico, que es el nivel que puede considerarse más vagamente aceptado por la mayoría de todos nosotros, incluidos los ciudadanos, es un nivel que es definido culturalmente; es decir, se pueden encontrar situaciones en las cuales la definición de democracia o la definición mínima de democracia no es aceptada, se propone otra definición. Pero, como decía, otras definiciones de democracia siempre son normativas.

Ahora, si vamos al nivel de definición normativa, la definición normativa que yo prefiero es una definición en la cual la democracia es el conjunto de instituciones que realizan libertad e igualdad.

En suma, esas son mis definiciones empírica y normativa.

LOVG: Partiendo de esas dos definiciones, ¿qué relación encuentra usted entre el nivel de vida de la población y la democracia?

LM: Hoy día, sobre todo con la pandemia, este es un punto decisivo, un punto muy importante. Yo creo que en este tema habrá uno de los impactos más relevantes.

Es decir, hoy, una democracia tiene que alcanzar la protección de los ciudadanos a nivel de salud, a nivel de sobrevivencia esencial. Esto lleva a un repensamiento de la democracia; por ejemplo, Minouche Shafik, directora del London School of Economics and Political Science, ha publicado

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

a comienzos del mes de marzo un libro sobre un nuevo contrato social.[1] El punto fundamental es repensar el *welfare State*, repensar el Estado de bienestar, una concepción del Estado de bienestar en la cual la protección de la salud, la protección de la sobrevivencia, es esencial.

En este sentido, el problema es repensar a la democracia a nivel normativo con una diferente concepción de *welfare*: el *welfare* como protección, en una expresión inglesa, el *welfare* como *shelter*.

LOVG: Platicando un poco sobre transiciones a la democracia, por un lado, ¿cuáles son los elementos para decir que una transición a la democracia ya concluyó?, pensando en una instauración de la democracia. Y, por otro lado, retomando un concepto del que usted ha hablado, que llama mecanismo de aprendizaje, de *learning process* en las transiciones a la democracia, ¿nos podría comentar de ello?

LM: Sobre la primera cuestión se puede decir que la transición a la democracia ha concluido cuando hay por primera vez elecciones libres, competitivas y correctas; en dicho escenario, claramente la transición concluyó. Por supuesto, hay situaciones más complejas en las que la transición se extiende, por lo que se va a hacer más larga, más confusa, más compleja. Pero, de manera simple, ha habido transición cuando hay una elección —bajo las condiciones señaladas anteriormente— por primera vez.

Si hablamos del caso de México, la primera vez que hubo elecciones de ese tipo, hablaríamos del año 2000. Esto nos da una idea de cuando la transición es concluida y hay una democracia, así como del problema de construir instituciones y después consolidarlas.

Sobre el mecanismo de aprendizaje, es el mecanismo que —yo creo— explica de manera más clara cómo se alcanza una transición con éxito.

---

[1] Shafik, Minouche. 2021. *What we owe each other: a new social contract* [Lo que nos debemos unos a otros. Un nuevo contrato social]. Reino Unido: Bodley Head.

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

Los ejemplos —aunque hay más en los que, a nivel de elites y, sobre todo, a nivel de masas, ha habido experiencias, incluidas las negativas— los encontramos en los que considero los dos casos más relevantes: España y Chile.

En España, cuando estaba la transición a finales de los años 70 —yo me encontraba allá, trabajaba en el Centro de Investigaciones Sociológicas—, había la percepción del pasado, la guerra civil estaba en la cabeza de todos. La moderación, como resultado por el recuerdo de la guerra civil, es algo que estaba en ese momento en las discusiones entre nosotros.

También se puede hablar de Chile, a la salida de Pinochet, quien había sido muy atento, muy cuidadoso en formar una difícil transición con fuerte continuidad. Pero la fuerte continuidad estaba obligada en el hecho que había sido también un golpe [de Estado] muy fuerte, un golpe con muchas víctimas.

Esto se refleja, quizás, en las últimas palabras de Franco antes de morir, al decir "todo está atado"; es decir, Franco había organizado el éxito de una transición desde su autoritarismo a otro autoritarismo a través de un preciso mecanismo de transición.

Sin embargo, el inicio de la transición es cuando el propio ministro del Movimiento, que es amigo de juego de tenis de Juan Carlos, y hacen el plan de "comerse" la transición, es decir, al interior del mismo régimen estaba el inicio de la transición. Entonces el "todo está atado", que parecía un éxito sin problema, es un fracaso debido a que hay un cambio desde el interior.

En ese sentido, el cambio chileno es más difícil. Lo que ahora está pasando en estos años en Chile es un pase necesario de una transición con mucha continuidad.

Ejemplos diferentes en los que el proceso de aprendizaje es relevante son los casos italiano y alemán. En el caso alemán, en la ley electoral, la regla para reforzar al primer ministro respecto a la imposibilidad de que existan partidos de extrema izquierda o con ideología nazista o fascista; son reacciones a la posibilidad de volver atrás al fascismo o nazismo; son reacciones del proceso de aprendizaje.

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

El proceso de aprendizaje es un proceso que puede dar una continuidad, esto es, un éxito positivo como reacción o continuidad en diferentes situaciones; pero lo que creo es que esto es el principal mecanismo que requiere ser entendido para comprender las transiciones y, después, la consolidación.

Alexander Reyes Guevara (ARG): ¿Usted qué opina de la crisis de los partidos políticos?

LM: Es un punto muy importante. Vamos a esclarecer una cosa: hay situaciones en las cuales no se desarrollan más los partidos o los sistemas de partidos. La mayoría de los países en América Latina están en esta situación; sin embargo, hay excepciones como México.

México es la gran excepción por estar en condición de desarrollar un partido autoritario que ha sobrevivido al cambio de régimen, lo que es un punto decisivo, un punto muy importante.

Asimismo, los mismos mecanismos de representación para los partidos políticos han cambiado totalmente. ¿Por qué han cambiado? Por la comunicación política. Entonces, por ejemplo, el fenómeno de candidatos independientes que hay en México es parte de esto; es decir, ahora se puede conseguir un asiento a partir de vencer en una campaña electoral con medios o recursos que exploten formas de comunicación.

Acabo de publicar en Italia un estudio titulado *La manipulación digital* sobre Twitter, Facebook e Instagram, televisión y prensa, porque todas estas áreas de comunicación están conectadas y se refuerzan las unas con las otras. Son, como digo, la arena de la formación de la opinión pública.

Estos medios, por supuesto, cambian el papel de los partidos, el papel de la organización y, por supuesto, el papel muy fuerte del líder. Es una representación diferente en la cual lo que suceda depende del desarrollo tecnológico de cada país.

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

ARG: Bajo este cambio en el paradigma de la comunicación política y la representación, ¿qué opina de los mecanismos de participación ciudadana?

LM: Es, sin duda, una gran oportunidad, pero la misma puede ser explotada en sentidos diferentes; es decir, puede ser una oportunidad para una nueva forma de autoritarismo en la cual el líder decide e impone las soluciones políticas.

Por otra parte, puede ser una oportunidad para más participación democrática o ciudadana. En un estudio de más de 15 años que realicé cuando era profesor en Stanford junto a Larry Diamond,[2] la conclusión fue que la participación —no solo la competencia— habría podido ser el motor de una buena democracia.

Entonces, puede ser el motor de la democracia, pero también puede ser, al nivel de la oportunidad —o desarrollo— de la tecnología, un motor de autocracia, motor de la dictadura de un líder a nivel local, a nivel estatal o federal, en el caso de México.

LOVG: Doctor Morlino, muchas gracias por responder a nuestras preguntas, le agradezco su tiempo.

[2] Diamond, Larry y Leonardo Morlino. 2005. *Assessing the quality of democracy* [Evaluación de la calidad de la democracia]. Estados Unidos de América: John Hopkins University Press.

DR © 2020. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
https://www.te.gob.mx/publicaciones/publicacion/866